



Rionegro,

Señores

ANONIMO

PARA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-131-0478-2025
Fecha de ingreso: 31/03/2025
Tipo de Infracción: Quema
Vereda: Abreo
Municipio: Rionegro

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental en atención a la queja interpuesta por usted con radicado SCQ-131-0478-2025 del 31 de marzo de 2025, sobre hechos presentados en la vereda Abreo del municipio de Rionegro, se realizó una visita de control y seguimiento, el día 27 de junio de 2025, la que generó el informe técnico con radicado No. IT-05142-2025 del 1 de agosto de 2025. En dicho informe se dispuso:

"25.1 Se llega hasta las coordenadas 75°23'51.162" W 6°9'42.809" N, donde se encuentra la vivienda (P1) y en las coordenadas 75°23'51.230" W 6°9'42.012" N, la vivienda (P2), al interior del predio identificado con FMI: 020- 0035407 (finca 143). El predio contiguo identificado con FMI: 020-0059963, también cuenta con una vivienda ubicada en las coordenadas 75°23'50.650" W 6°9'43.990" N

25.2 Se identifica que al interior de la vivienda (P1), donde se evidencia que no se han vuelto a realizar quemas, durante el recorrido no se observan puntos nuevos de quemas, además el pasto se encuentra crecido y en la vivienda (P2) se identifica un montículo de residuos vegetales, que no presentan quema; sino descomposición natural, es importante mencionar que las viviendas (P1) y (P2), están ubicadas el interior del predio identificado con FMI: 020-0035407 (finca 143).

25.3 En el predio identificado con FMI: 020-0059963, comentan que dejaron de realizar quemas posteriormente de que llego la notificación de que estas estaban prohibidas."

Por lo anterior al no evidenciarse en la actualidad infracciones ambientales a las cuales deba hacerse seguimiento por parte de esta Corporación se ordenó su archivo.

En Cornare estaremos atentos a atender cualquier solicitud adicional que requieran; con gusto será gestionada. Para dar respuesta a esta comunicación, por favor remítala al expediente mencionado, ya sea a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o de forma física en cualquiera de nuestras sedes.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Cornare

Expediente: SCQ-131-0478-2025

Fecha: 13/08/2025

Proyectó Ornella Alean

Revisó: Lina Arcila

Expediente: **SCQ-131-0478-2025**

Radicado: **CS-12325-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **25/08/2025** Hora: **10:22:27** Folios: **1**

